

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°06-2023

En Pachacámac, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Marisol Vilchez Barzola, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Previo saludo a la concurrencia, con el quórum reglamentario, el señor alcalde dispuso dar inicio a la sesión de concejo de la fecha.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Dando inicio a la estación, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo el contenido del informe N°017-2023-GAT/MDP emitido por la gerencia de Administración Tributaria, acerca del importe de la recaudación del mes de enero del año en curso, que arroja la suma de S/. 329,472.48 soles por todo concepto. Enseguida el funcionario, dio cuenta de la emisión de la resolución de alcaldía N°061-2023/MDP/A que designa a los integrantes de la secretaría técnica de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; sobre la misma materia, agregó, se acusa recibo del dictamen N°01-2023-MDP/SCCDM emitido por la comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, que solicitó, por tratarse del punto de agenda de la fecha, se integre al mismo,

y acumule al principal, en la estación de orden del día. En el acto, el alcalde dispuso que así se haga.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Iniciada la estación, el alcalde invitó a los señores regidores a intervenir. En el acto, el regidor Sánchez Lescano reportó la suma de asaltos que asola los sectores de Matamoros, Casa Blanca, San Fernando; asimismo, informó acerca de la basura y el desmonte que se arroja al río Lurín en forma continua contaminándolo. Por otra parte, en el lugar se realizan fiestas estruendosas. Eso a los vecinos los perturba, los molesta, agregó.

A su turno, el regidor Vargas Contreras informó al concejo, que la comuna, cuenta con dos ordenanzas para la emisión de constancias de posesión, una, la ordenanza N°297-2022 aprobada en la anterior gestión para apoyar a los poseionarios y a las asociaciones de vivienda, que ya cuentan con el plano visado y requieren contar con dichas constancias para solicitar la instalación de servicios básicos, pues la prestatarias del servicio demandan constancias actualizadas, por ende, la ordenanza ya no tiene vigor, quisiera pedir la prórroga de la norma, en tanto, se promulgue otra.

El burgomaestre al respecto, explicó, que la Gerencia de Fiscalización realiza operativos para cerrar discotecas y fiestas, sin embargo, la renuencia de las infractoras nos obliga a otro tipo de medidas, entre otras, cerrar discotecas. Ahora bien, agregó el alcalde, respecto a los desechos de basura arrojados al río, hemos identificado a las empresas infractoras, se les ha sancionado, sin embargo, aprovechan horas cuando la vigilancia se relaja, horas vulnerables, probablemente de noche, para arrojar desmonte al río. Se debe hacer el seguimiento correspondiente. Vuelvo a repetir, hay asuntos urgentes, que los regidores pueden comunicar sin necesidad de esperar una sesión de consejo para hacerlo. No habiendo más intervenciones, se dio paso a la orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Con el quórum reglamentario, siendo las nueve horas, treinta minutos, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día, siguiendo la agenda prevista:

1. Aprobación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2023 del distrito de Pachacámac, en 148 folios.

Enseguida, se procedió a leer el dictamen N°01-2023-MDP/CSCMA emitido por la Comisión de Servicios a la Ciudad, parte pertinente: "que mediante ley N°27933, se creó el sistema nacional de seguridad ciudadana que tiene por

objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación; que, el literal a) del artículo 30 del Decreto Supremo N°10-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, establece que son funciones de la secretaría técnica presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción provincial de seguridad ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población; que, en ese contexto, el artículo 46 del citado decreto supremo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Asimismo, en el artículo 47° indica que las secretarías técnicas de los comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos comités. Los mismo que después de evaluar aquellas, proponen su aprobación ante los gobiernos municipalidades a través del dispositivo legal que corresponda; que, mediante Oficio N° D001966-2022-MML-GSGC la secretaría técnica de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, adjunta el Informe Técnico N°031-2022-MML-GSGC-STCSC-OCM, con el resultado de la evaluación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana de Pachacámac para el año 2023, siendo declarado como apto para su implementación; que, con informes de los vistos, la gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad solicita la aprobación del proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Pachacámac, declarado apto por Lima Metropolitana; estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de haber debatido y deliberado ampliamente la propuesta alcanzada, la Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, por unanimidad, emite el siguiente dictamen: recomendar al concejo municipal, aprobar la Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Pachacámac. Firmado, presidente, regidora Soledad Quilca Castillon, vicepresidente, regidor Martin Julián Sánchez Lescano y vocal, regidor Humberto Vargas Contreras." Leído que fuera el dictamen, el subgerente de Seguridad Ciudadana pasó desarrollar el punto. Explicó que se trataba de un plan de acción dejado por la administración municipal anterior, tiene un costo de 1,800.000.00 soles, sus objetivos estratégicos son reducir los homicidios a nivel local, reducir el número de accidentes y heridos por accidentes de tránsito, reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y promover los espacios públicos libres de robos y hurtos, rige únicamente para el año en curso. En tanto, se está implementando el trabajo a nivel de todo el distrito, en las cinco zonas. En cuanto a vehículos, se quejó el funcionario que había encontrado de la gestión pasada, vehículos en desuso en

número de trece que no tenían soat, ni combustible; la infraestructura, agregó, muestra bases de serenazgo sin servicio de agua, ni luz. Las cámaras de video vigilancia aparecen malogradas. Los teléfonos están desactivados y en la base de Manchay no encienden cámaras ni computadoras. Por ello, precisó que se requiere el incremento a 250 efectivos para implementar tres turnos de 8 horas, y renovar la flota vehicular, incrementando 30 camionetas.

Agotado el tema, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores regidores para que expresen su parecer. En el acto, la regidora Quilca Castillon suscribió lo descrito en el dictamen, como presidenta de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, aclarando que la recomendación se apoya en que el plan ya ha sido revisado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y declarado apto; sin embargo, sugiere la regidora que, en cuanto al fortalecimiento de las juntas vecinales descrito, intervenga todo regidor con experiencia en el asunto, no solo aquellos que integran la comisión pertinente, sería muy bueno, agregó, recoger sus aportes, de modo que nos enteremos de los acuerdos a los cuales se arriba, sea con el comisario del sector o la autoridad vecinal que corresponda, nos gustaría ser parte de estas reuniones, finalizó.

A su turno, el regidor Príncipe Vicente enteró al pleno, que los dirigentes de los centros poblados rurales participaron en el presupuesto participativo 2018-2019; en esa ocasión, agregó, se solicitó cámaras de video vigilancia para cada centro poblado, una central de monitoreo en Manchay bajo, entre otros pedidos, que jamás se ejecutaron, indaga si se puede investigar qué fue de la prioridad concedida a su pedido.

A continuación, solicita el uso de la palabra el regidor Pichardo Jaime, quien recordó que, efectivamente, todas las zonas de Pachacamac padecen la ausencia de cámaras, por ejemplo, en José Gálvez, donde existen zonas en conflicto que demandan más vehículos para la seguridad ciudadana, mayor cantidad de serenos, por ello, es necesario renovar la flota y el número de efectivos.

Enseguida, interviene la regidora Olórtegui Ochoa, quien recomienda se articule con los regidores que saben y conocen la realidad de cada sector del distrito, por ejemplo, en el anfiteatro de la plaza de Manchay hay determinados jóvenes que parecen drogados, y serenazgo no interviene, entonces eso tenemos que erradicar, así que yo sugiero al subgerente que confíe en los regidores que, reitero, conocen la situación.

Igualmente, el regidor Vargas Contreras, adelantó que había dado su voto en la comisión, porque se sabe que cada año se aprueba el plan de acción de seguridad ciudadana, porque sabemos que cada año se aprueba esto para poder trabajar articuladamente con las entidades correspondientes. Recomendó que se evaluara el apoyo de la empresa privada, podría ser un aliado importante en la lucha contra la inseguridad.

Finalmente, la regidora Lomas Ricopa, informó al pleno, su labor reactivando las juntas vecinales, que ya llevan más de veinte años en Manchay, ya se tienen

más de cuarenta, pero hay sectores que todavía le faltan formar sus juntas vecinales, agregó.

Antes de dar por terminada la sesión, el alcalde concedió el uso de la palabra al gerente municipal, quien respondió al pedido del regidor Príncipe Vicente sobre el presupuesto participativo. Sobre el estado de su pedido el funcionario señaló de forma contundente, que no existe ningún proyecto en el presupuesto de apertura que provenga del presupuesto participativo, menos la adquisición de cámaras de video vigilancia, la administración anterior, como en otros asuntos, defraudó la voluntad de los vecinos. El tema de la seguridad es un tan delicado, que ya se han llevado a cabo reuniones con el alcalde y los comisarios, se ha tocado las causas, la violencia familiar, la prevención, yo les tomo la palabra a los señores regidores que han hecho uso de la palabra, y les pido que nos apoyen. Al cabo, no habiendo más intervenciones, ni debate, se puso al voto.

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

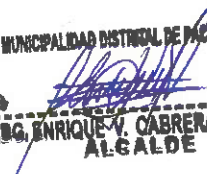
Artículo 1.- Aprobar el plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del año 2023 del distrito de Pachacámac, en 148 folios.

Artículo 2.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las nueve y treinta horas, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC


ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE